AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **6 de marzo de 2015**
gcc

D. JOSÉ MIGUEL BEGINES PAREDES, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de marzo de dos mil quince, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 169/15.- CONTRATACIÓN.- MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE SISTEMA DE RENTING, DE 5 VEHÍCULOS PATRULLA CON DESTINO A POLICÍA LOCAL, Y DE REAJUSTE DE ANUALIDADES.-

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del suministro mediante sistema de renting de 5 vehículos patrulla marca Seat Altea XL 2.0 TDI 140 CV I-TECH con destino a Policía Local, a la Entidad Banco Santander, S.A. Unidad Leasing y Rentig, con CIF A-39000013, en la cantidad de 228.295,20 € más 46.485,60 € de IVA, total 274.780,80 €, para un periodo de 48 meses.-

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias Z P10 1320 20400 0 y Z A01 1320 20400 0, con el siguiente desglose por anualidades:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2015	Z P10 1320 20400 0	48.659,10 €
2016	Z P10 1320 20400 0	68.695,20 €
2017	Z P10 1320 20400 0	68.695,20 €

Código Seguro de verificación:fCEhzNWvXyTAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros		FECHA	11/03/2015
	Jose Miguel Begines Paredes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fCEhzNWvXyTAA1bEgXVBaA==	PÁGINA	1/2

fCEhzNWvXyTAA1bEgXVBaA==

2018	Z P10 1320 20400 0	68.695,20 €
2019	Z A01 1320 20400 0	20.036,10 €
TOTAL		274.780,80 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto de los ejercicios 2016 a 2019 se autorice.-

TERCERO.- Acordar el reajuste de anualidades conforme al desglose anteriormente expuesto.-

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante, así como el Informe Técnico emitido por el Jefe de la Unidad del Parque Móvil justificativo de los extremos previstos en el art. 151.4, párrafo segundo del TRLCSP.-

QUINTO.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a la entidad adjudicataria y al resto de licitadores.-

SEXTO.- Fijar un plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a aquel en que la entidad adjudicataria hubiese recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, para la firma del correspondiente contrato administrativo.-

SÉPTIMO.- Remitir el presente acuerdo al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-presidente. Firmado en Córdoba, a diez de marzo de dos mil quince.

V.º B.º
EL ALCALDE,

Código Seguro de verificación:fCEhzNWvXyTAA1bEgXVBaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Antonio Nieto Ballesteros		FECHA	11/03/2015
	Jose Miguel Begines Paredes			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fCEhzNWvXyTAA1bEgXVBaA==	PÁGINA	2/2

fCEhzNWvXyTAA1bEgXVBaA==